



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

entregó mediante Acta el material decomisado y lo depositó en el predio de la Piscicultura Río Olivia

4. Esta información solicitada al ejecutivo fue remitida a Prefectura Naval Argentina ya que se desconoce las acciones tomadas por la misma. Se sugiere remitir directamente la consulta a la fuerza de seguridad.

5. Respecto de los puntos anteriores no se aplicaron multas ya que no se pudo determinar procedencia del material decomisado. En cuanto a los ejemplares presentes en las trampas de crustáceos, fueron restituidos en su totalidad al mar.

Existen además de las trampas una cantidad indeterminada de artes pasivas para la captura de crustáceos que se han decomisado. No es posible contabilizar la cantidad exacta de las mismas ya que en muchos casos se encontraban seccionadas y enredadas sin permitir su individualización precisa (se trata de bultos de paños de red). Dicha información puede obtenerse de las actas del Consejo Federal Pesquero que es el ente que se ocupa de remitir fondos del FONAPE a las fuerzas de seguridad. El sitio web oficial que contiene la información solicitada es www.cfp.gov.ar

(g) Los fondos provenientes del FONAPE que habiéndose remitido a las fuerzas de seguridad no se hubieran ejecutado, y su destino son de dominio de dichas fuerzas. Se sugiere en consecuencia remitir la consulta a dichos organismos.

(h) En consecuencia de lo respondido anteriormente resulta también conveniente dirigir el pedido a las fuerzas de seguridad de referencia.

(i) Esta Secretaría si bien tiene contacto con la Armada Naval Argentina y la Prefectura Naval Argentina, no es competente para responder en su nombre.

Sin otro particular, la saludo atte

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE